Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 0777/17/MEMO Nº 58/DEPARTAMENTO GESTION DE RED IP/SOLICITUD DE CAMBIO DE BATERIAS PARA UPS DEL NOC DE LA CENTRAL VILLA MORRA.

A	:	SECRETARIA EJECUTIVA
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	DICTAMEN PARA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION
FECHA	:	20 . marzo .2017

Tengo el agrado de dirigirme a esa Secretaría y por su Intermedio al Directorio de la Compañía, a fin de solicitar en carácter URGENTE la "CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION", para la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS DEL NOC DE LA CENTRAL VILLA MORRA", esto teniendo en consideración lo siguiente:

Que, en fecha 15 de marzo de 2017, se reciben los antecedentes, donde se observa el Memorándum Nº. 58/DPGRI-SGCRA-GT/17, del Departamento Gestión de Red IP – Sub Gerencia de Core y Redes de Acceso – Gerencia Técnica (fs. 1) solicitando el cambio de baterías para el correcto funcionamiento de las UPS del NOC de la Central Villa Morra, y el Memorándum Nº 113 (fs. 6) de la misma oficina, reiterando la solicitud de cambio de baterías, expresando que es uno de los dos puntos neurálgicos de la Red IP/MPLS (junto a Central 2), y por tanto, su correcto funcionamiento es vital para el funcionamiento de dicha RED, expresa además que en el NOC de Villa Morra se encuentran los equipamientos de Core, Agregación y Acceso, donde se conectan más de la mitad de los nodos del País para todos los servicios IP de la Compañía (Clientes ADSL, ClickFO, VPN, Dedicados, ISPs, telefonía, etc.), en especial la conexión a la Estación Terrena Aregua – TV Headdend, para el Servicio de IPTV de la Compañía, cualquier corte de energía que pudiera afectar a los equipamientos mencionados supondría una importante degradación en los servicios ofrecidos por la Compañía, pudiendo afectar el correcto funcionamiento de los mencionados equipos, o incluso su daño permanente lo que derivaría en grandes pérdidas para la empresa.

Que, conforme los hechos expuestos por la oficina solicitante arriba mencionados, esta Gerencia no encuentra objeción a lo solicitado por el Departamento Gestión de Red IP – Sub Gerencia de Core y Redes de Acceso – Gerencia Técnica, para autorizar el inicio de trámites para la Contratación en carácter Urgente , basado en el Articulo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley Nº 2051/203 "De Contrataciones Públicas", Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación , sin sujetarse a los de la Licitación Pública a las de Licitaciones por Concurso de Ofertas en *los supuestos que a continuación se señalan:*

Inc g) ***"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencia impostergables;"*** y el Art. 73 del Decreto Nº 21909/03: ***"Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solamente podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta y objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudio técnico, objetivo y previo que la califiquen como cierta. Si la urgencia se encuentra causada en la negligencia imprevisión del funcionario será considerada falta grave , a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública"***

Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

Por tanto se solicita la Autorización del Directorio de la Compañía, para la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCION", destinada a la ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS DEL NOC DE LA CENTRAL VILLA MORRA, en carácter de Urgente, basado en **Articulo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley Nº 2051/203 "De Contrataciones Públicas", Inc. g), Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas urgencias impostergables".** Salvo mejor parecer de la Superioridad.

Atentamente,

MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY.
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al ___, inclusive.
Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 19/17 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ (1) sobre papel blanco con CD (fs. 26) conteniendo proforma Carta Invit. Estándar.
- ✓ (1) sobre papel blanco con CD (fs. 28) conteniendo proforma Contrato.
- ✓ (6) Hojas conteniendo proforma de Contrato